MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se dis-pone la jubilación forzosa por razón de la edad de don Enrique Izquierdo Jiménez, Jefe Superior de Adminis-tración Civil, Secretario general técnico del Tribunal Central de Trabajo.

Ilmo. En: Visto el expediente personal de don Enrique Izquierdo Jiménez y en uso de las atribuciones que le están con-

Este Ministerio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de don Enrique Izquierdo Jiménez, Jefe Superior de Administración Civil, Secretario general técnico del Tribunal Central de Trabajo y Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento en situación de excedencia voluntaria, con el haber pearvo que por su clasificación le corresponda y efectividad del día 26 del mes en curso, en cuya fecha cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de aeptiembre de 1964.—P. D., Gómez-Acebo. Este Ministerio, de acuerdo con las disposiciones legales vi-

Limo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Timo, Sr., Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una pla-sa de Auxiliar Mayor de tercera clase como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria con efectos del día 18 de los corrientes de doña Asunción Sánchez Camporro, Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están-conferidas y de acuerdo con los informes emitidos, ha acordado ascender en corrida de escalas a las categorias que se indican a los siguientes funcionarios, que actualmente ocupan el nú-mero uno de la categoria inmediata inferior

A Auxiliar Mayor de tercera clase, don Antonio Fernández

Rasco. A Auxiliar de primera clase doña Ana Maria Lucas Her-

Los efectos de estos ascensos se entienden conferidos con antigüedad del día 19 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y electos. Dios guarde a V. I. Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Luis Garcia López, Au-xiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

No. Sr.: A petición del interesado, en uso de las atribu-ciones que le están conferidas y de scuerdo con los informes emitidos.

Esta Subsecretaria ha tenido a hien conceder a don Luis Garda Lópes el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 16 de julio de 1854, en al cargo de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con efectividad del día 30 del mesta curso y en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dies guardo a V. I. Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-

Limo, Sir, Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe de Negociado de primera clase por jubilación forsosa el día 24 del mes en curso de don Emilio García del Barco,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, de acuerdo con los informes emitidos y con efectos

del día 25 de los corrientes, ha acordado ascender a las categorías que sa indican a los siguientes funcionarios, que actualmente ocupan el número uno de la categoría inmediata inferior:

Jefe de Negociado de primera clase, don Luis Jiménez Merino

A Jefe de Negociado de segunda clase, don Jesús Garcia Landa

A Jefe de Negociado de tercera clase, don Dionisio Eleta Gon-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar de segunda clase como consecuencia de la excedencia voluntaria el día 30 de septiembre pasado de don

excedencia voluntaria el día 30 de septiembre pasado de don Luis García López,
Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos, ha acordado promover a la categoría de Auxiliar de segunda clase del expresado Cuerpo, de conformidad con lo que dispone la Ley noventa y cuatro/mil novecientos sesenta, a doña Benedicta Martín Gordoncillo, número uno de la escala a extinguir de Auxiliares de tercera clase creada, por dicha Ley, teniendo efectividad este ascenso el día 1 del mes en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamentó.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de noviembre de 1964 por la que se-nombra Jefe Superior de Administración Civil, a don Jesús Mon-toya Erbina, Jefe de Administración civil de 1.º clase «con ascenso» de la Escala Técnica del Cuerpo de Admi-nistración Civil de este Ministerio.

Ilmo. Sr.; Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por pase a la situación de excedencia voluntaria en 24 de enero del corriente año del ilustrisimo señor don José María Salces Seijo, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 26 de julio de 1957 («Boletin Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, lo previsto en la disposición 23 del Real Decreto de 3 de enero de 1931 («Gaceta» del 6) y en el artículo 2.º del Decreto de 27 de agosto de 1931 («Gaceta» del 28)

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe Superior de

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento, a don Jesús Mon-toya Erbina, con antigüedad a todos los efectos de 25 de enero de 1964

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1964.

CANOVAS .

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fiuvial por la que se publica la relación del per-sonal que ha sido aprobado con plaza y del personal que lo ha sido en expectación de ingreso en los exáme-nes celebrados para la provisión de vacantes en el Cuer-po de Guarderia de Pesca Continental del Estado.

1. Realizados los exámenes para la provisión de 32 plazas vacantes y otras 32 plazas en expectación de ingreso de la categoría de Vigilante en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, conforme a la convocatoria publicada en el «Boletin Official del Estado» del día 7 de mayo del presente año, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto publicar a continuación la relación del personal que ha sido aprobado con plaza y del personal que ha sido aprobado en expectación de ingreso.

Aprobados con plasa

- Antonio Aguilar García. Alfonso Gómez Murillo. Pedro Soriano Muñoz.
- D. Abel González Ruiz.
 D. Angel Salcedo Dominguez.
 D. Mario Fernández Felipe.
 D. Manuel Vidal Rodríguez.
 D. Aniceto Santos Meilán.
 D. Daniel Prieto Trastoy.
 D. Valentín Hernando Pineda.
 D. Andrés Garrido Morquillas.
 D. Eulogio González Alonso.
 D. Basilio Díez Pérez.
 D. Víctor Camarero Rey.
 D. José Joaquín García Gutiérrez.
 D. Emillo Torres Miranda.
 D. Rafael Fabio Ortiz.
 D. Antonio Aguilar García.
- 2. Se recuerda a los opositores que han sido aprobados, tanto con plaza como en expectación de ingreso, que la documentación exigida en la convocatoria deben presentarla en las Jefaturas Regionales de Pesca Continental y Caza donde fueron examinados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Es-
- tado», entendiéndose que los que no presenten la documentación completa en este período de tiempo renuncian a su ingreso en el Cuerpo.
- 3. El personal que ha sido aprobado con plaza efectuará su presentación en las Jefaturas Regionales de Pesca Continen-tal y Caza donde han sido examinados en un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, contando desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el punto de presentación se les hará entrega de los correspondientes títulos administrativos y se les notifica-

- D. Juan Bernal Cisuela. D. Eloy López García. D. Primitivo Villar Moya.
- D. Joaquín Almazán Sánchez.
 D. Domingo Dominguez Martínez.
- D. Florentino Bocanegra Fernández.
- D. Diego Pérez Segura.
- D. Bernardo Suárez Suárez.
- D. Alvaro López Méndez.
- D. Antonio González García. D. Angel Refovo Pérez.

Anrobados en expectación de ingreso

- D. Argimiro Conde Diaz.
- D. Andrés Amieiro Carbajal.
- D. Cesáreo Campos Traba.
- D. Ramón Rilo Botana

- D. Luis Santamaría Puente, D. Martín Villanueva Guernes.
- Casimiro Gómez Martín. D. Paulino Hernández Arias.
 D. Nazario Toribio Martín.
 D. Antonio Maroto Santos.
 D. Ramón Bellido Romero.
 D. Epifanio Gómez Galarzo.

- José García Barbarroja. Carlos Gómez Cabeza. Juan González Alcaide.
- D. Saturnino Requena Navarro.
 D. Dimas Gómez Beteta.
 D. Castor Pérez Serrano.
- Julián Calvo Serna.

- D. Eloy Bode Díaz.
 D. Luis de Cangas Fonteriz.
 D. Sergio Alvarez García.
 D. Teófilo Marchán Rodrígues.
- rá el lugar de residencia oficial para el desempeño de su función en el Cuerpo de Guardería de Pesoa Continental del Estado:
- 4. Si transcurrido el plazo que se establece en el número anterior algún opositor no efectuara su presentación en el punto que se le indica para tomar posesión del cargo se entenderá que renuncia de una manera definitiva a su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, perdiendo todos sus derechos.
- 5. Los opositores aprobados en expectación de ingreso quedarán en esta situación hasta tanto tengan vacante y, una vez producida ésta, serán destinados a los puntos donde las neces sidades del Servicio lo exijan.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentisimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien resolver: a bien resolver:

Primera.—Convocar concurso restringido de méritos pera cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dotada con los siguientes haberes anuales:

Sueldo base, 11.160 pesetas; complemento de sueldo, 17.520 pesetas, y subsidio único, 30 por 100, 8.604 pesetas; más dos mensualidades extraordinarias y bienios del cinco por ciento sobre el citado sueldo base, complemento y subsidio.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercera.—Los que dessen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, número 16, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Frincipios Fundamentales del Movimiente Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenses a un Organismo en liquidación,

con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la-fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de de dictembre de 1958,

Acompañarán igualmente a la solicitud un trabajo original

escrito a máquina a dos espacios y por una sola cara, con estensión máxima de veinte hojas tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en puertos y costam, «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones», «La Contabilidad; sistemas».

Unirán asimismo cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurran, así como declaración jurada de los certificados o títulos

curran, así como declaración jurada de los certificados o titulos de estudios que posea.

Quinta.—Los concurrentes efectuarán en la forma que el Tribunal calificador disponga un ejercicio obligatorio de dietado a máquina, de diez minutos de duración, y otro de cepia también a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercidos a realizar con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarás así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercido voluntario de cinço minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografíar lo escrito

su puntuacion, a una velocidad minima de ol parabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el aBoletín Oficial del Estadós la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en les casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con pesterioridad se designará el Tribunal calificador.

Séptima.—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, este procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurran en cada econoursante, de modo especial les años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y quantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Cobierno da 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Obras Públicas la correspendiente propuesta, a la que una yez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plasa objeto esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino der del plaso de treinta días, contado a partir del siguiente al